

Anexo Técnico 1

Motos eléctricas en la categoría “Iniciación” y Femenina del Campeonato Nacional de Motocross y Campeonato Nacional de Enduro

Especificaciones técnicas de la motocicleta:

- Potencia del motor: mínimo 42 HP – máximo 60 HP (pico de potencia)
- Rin delantero 21” – Rin Trasero 18” o 19”
- Freno delantero en la mano derecha – Freno trasero en mano izquierda o pie derecho
- Sistema de bloqueo de potencia máxima
- La moto que compite en la categoría debe contar con un sistema que permita bloquear la potencia a máximo 60 HP

Este sistema debe ser certificado por el fabricante de la moto como un método que no permita ser modificado por terceros por lapsos de tiempo de 24, 48 o 72 horas.

El sistema de bloqueo de potencia será activado en la revisión técnica, y será el Director de Carrera, Director Técnico o Presidente del Jurado quien defina por cuantas horas debe ejecutarse el bloqueo.

En todo caso, si existe duda aparente sobre la fiabilidad del sistema, el Jurado Nacional se reserva el derecho de habilitar o no la participación de la motocicleta. Esta decisión debe ser informado antes de cumplirse la primera manga, competencia, carrera clasificatoria, practica clasificatoria o clasificación.

Ninguna moto eléctrica podrá participar de alguna manga, clasificación, practica clasificatoria o carrera clasificatoria con más de 60 HP.

En cualquier caso, el piloto podrá participar usando cualquier nivel de potencia, siempre y cuando no supere los 60 HP.

Parque cerrado para motos eléctricas:

Después de cada salida a pista a una participación cronometrada que defina resultados de competencia (manga, clasificación, practica clasificatoria, carrera clasificatoria, entre otras), la moto debe quedar en parque cerrado por 30 minutos, so pena de ser descalificado el piloto de la competencia.

La ubicación del parque cerrado y la custodia de la moto será responsabilidad del organizador bajo aprobación del Jurado Nacional.

Durante el parque cerrado, una persona delegada por el piloto o su acudiente podrá conectar la moto únicamente para ser recargada con energía eléctrica. En todo caso la fuente de la energía será responsabilidad del piloto, acudiente o su delegado.

Luego de 30 minutos el Jurado nacional informará al piloto para que pueda retirar su moto y continuar con la competencia o premiación.

Seguridad y equipo de protección.

Cuando la moto se encuentre en una zona dentro del área de competencia (incluidos los pits), será obligatorio que se cuente con elementos de protección personal y extinguidor de fuego disponibles.

Estos elementos de protección y extinguidor de fuego serán puestos siempre a disposición de la organización de la competencia para ser utilizados cuando haya lugar.

Equivalencias:

Para este reglamento particular se establece la equivalencia entre kW y HP como
 $1\text{HP} = 0.746\text{ kW}$

Para los temas, situaciones , o modificaciones en una moto de la categoría que no estén reglamentadas en el presente anexo, se acudirá a la ficha técnica del fabricante, pero en todo caso se atenderá al criterio que lo que no esté permitido en este reglamento, está prohibido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Andres Ramirez".
The logo for FEDEMOTO COLOMBIA, featuring a stylized motorcycle and a checkered flag.
CARLOS ANDRES RAMIREZ.
PRESIDENTE
presidente@fedemoto.org
Office: + 57 1 288 70 81